



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
[Espacio en blanco]	
Recibido.....	11:28.....Hs.
Exp. N°.....	48550.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con Santa Fe por la transformación de la Ruta Nacional N° 19 en autovía, lo siguiente:

- a) Si se ha estimado el monto actualizado de dicha acreencia. En caso afirmativo, a cuánto asciende, que parámetros se tomaron para su actualización y a qué fecha se realizó el cálculo.
- b) Si se han realizado gestiones y/o comunicaciones con el Poder Ejecutivo Nacional para solicitar el pago de la deuda. En caso afirmativo, en qué fecha y ante qué organismo se concretaron.
- c) Si se han definido etapas a cumplimentar con respecto a estimación de deuda, canales de reclamo, instancias administrativas y/o judiciales a seguir. En caso afirmativo, cuáles y en qué plazos.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Administración Pública siempre necesitó para el desarrollo de sus funciones y atribuciones del recurso económico, y con mayor razón en épocas como la actual, signadas por una marcada inestabilidad económica y el crecimiento de necesidades sociales a cubrir. Si bien la recaudación de impuestos, tasas y derechos aseguran que las arcas cubran las erogaciones corrientes, el buen administrador debe también gestionar y hacer realidad los cobros de acreencias legítimas que por derecho le asisten, teniendo siempre en cuenta que su misión es el correcto manejo de los fondos públicos, que en definitiva pertenecen a quienes su gobierno representa, y constituyen la herramienta fundamental para la prestación de servicios esenciales.

En esa sintonía, considero importante conocer el estado de situación de la deuda que actualmente el Gobierno Nacional mantiene con la Provincia de Santa Fe, respecto a la obra realizada desde la gestión provincial en la Ruta Nacional N°19. El comienzo de estas obras se remonta al año 2006 cuando se firmó un Convenio entre la Provincia de Santa Fe y la Dirección Nacional de Vialidad, el 24 de febrero de ese año, y que fue protocolizado bajo el N° 2781, Folio 292, Tomo V del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales. El proceso administrativo se completó con la sanción de la Ley provincia N° 12.653, del 02 de noviembre del mismo año, que lo apruebo.

El convenio precitado, en su artículo cuarto, prevé el rubro ESTIMACIÓN DE EROGACIONES por la obra, y en su artículo nueve sienta las bases de un CONVENIO COMPLEMENTARIO DE REINTEGRO DE FONDOS,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reconociendo las inversiones efectivamente realizadas por la provincia en la obra. Estos son dos los apartados que dan asidero al pedido de informe que formulo y respaldan su contenido.

La provincia de Santa Fe redireccionó un crédito del BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), identificado como Préstamo 4634 AR, para realizar esta obra que específicamente se integraba con dos etapas: proceso de estudio y construcción de autovía (transformando el curso de la traza) de la Ruta Nacional Nº 19, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 11 (altura Santo Tomé, provincia de Santa Fe) y la ruta Nº 158 (altura San Francisco, provincia de Córdoba). Para ello se firmó toda la documentación necesaria, comprendiendo convenios específicos y complementarios para su ejecución, tomando el gobierno santafesino a su cargo la obra exclusivamente en espacio de su jurisdicción.

Es así como Santa Fe licita, contrata, inspecciona, certifica y paga la obra y sus costos adicionales, resultantes éstos últimos de la mitigación socio-ambiental, la liberación de la traza, la indemnización por expropiación y las gestiones de reasentamiento de la población afectada en territorio santafesino. No es menor el dato de que el compromiso tomado se cumplió en todas sus facetas, incluyendo doscientas cuarenta y seis parcelas alcanzadas por los rubros de expropiación y reasentamiento, de los cuales se verificaron doscientos ocho convenios de avenimiento, treinta y tres por vía judicial, dos resultaron ser fiscales y tres no se necesitaron. Hasta fue necesario reubicar un establecimiento escolar.

La documental que se elaboró y firmó en su oportunidad expresamente establece que sólo se cancelará la deuda originada por esta especie de delegación, desde el gobierno central hacia el provincial, en efectivo o títulos, excepcionalmente en obras de jurisdicción provincial, y nunca podrá ser cancelada con obras en jurisdicción nacional. Esto se trae a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

colación porque se han formulado apreciaciones y comentarios, muchas veces con tonos propagandísticos, relacionados con la posibilidad de "compensar" esta deuda con necesarios puentes o corredores que son parte de legítimas aspiraciones y necesidades de la población santafesina, pero que siendo de jurisdicción nacional que deben ser ejecutadas por ese nivel de gobierno. El correcto funcionamiento institucional exige que las autoridades de los distintos niveles de gobierno honren los compromisos asumidos, bien sean éstos presupuestarios, financieros o programáticos.

Por la necesidad de conocer la real situación de esta negociación de casi veinte años, es que traigo a consideración de la Cámara el presente proyecto, solicitando se responda acerca de si hay estimación financiera de parte del gobierno provincial acerca de la acreencia generada por la realización de esta obra. Además pedimos que se informe si ya se han gestionados los pagos, con el fin de conocer la voluntad estatal de no demorar ni dilatar el recupero de lo que por derecho corresponde a los/as santafesinos/as. Finalmente, queremos saber si el Poder Ejecutivo Provincial ha diseñado un cronograma de etapas a seguir, contemplando lo realizado, y avizorando lo que administrativa o judicialmente corresponda desarrollar.

Nuestra misión es representar a los/as ciudadanos/as en sus aspiraciones, necesidades, esperanzas; también en la obtención de los medios necesarios y conducentes a una mejor calidad de vida que sólo se garantiza, a nivel institucional, cuando las cuentas son correctas y los deberes cumplidos, y a nivel comunitario, al posibilitar obras y servicios que impliquen cambiar la realidad, fomentar el desarrollo, crear opciones dentro del territorio.

Por estos motivos expuesto, solicito a mis pares acompañen y aprueben esta iniciativa.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Mónica C. Peralta
Diputada Provincial**

*2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS
Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>